



La colegiación aúna esfuerzos y garantiza un buen ejercicio de las profesiones que están bajo la tutela de dichas corporaciones. A.S.

FUNCIONES. Estos organismos desempeñan también acciones formativas y sociales

La colegiación garantiza y supervisa el buen ejercicio de los profesionales

SANTANDER

R.C. Llevar a cabo un control independiente e imparcial de la actividad profesional que permita a los ciudadanos ejercer sus derechos con plenas garantías es la razón de ser de los **colegios profesionales**. Cuando se habla de una **organización colegial**, este concepto se refiere al conjunto de corporaciones colegiales de una profesión.

Colegiarse es obligatorio para aquellos profesionales cuyo ejercicio tenga que ver con temas legales, sanitarios o técnicos. Es el caso de los arquitectos, arquitectos técnicos, algunas ingenierías, abogados, dentistas, enfermeros, médicos, farmacéuticos, veterinarios, fisioterapeutas, podólogos, psicólogos, procuradores, notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. Profesiones de carácter liberal que, a la hora de ejercer, no sólo

requieren haber cumplido los estudios universitarios reglados y las correspondientes prácticas, sino que es preceptivo formar parte de un colectivo, del **colegio profesional** pertinente.

En la actualidad, los profesionales que requieren estar colegiados para poder ejercer son médicos, dentistas, farmacéuticos, veterinarios, enfermeros, fisioterapeutas, podólogos, ópticos-optometristas, físicos, geólogos, químicos, arquitectos, biólogos, procuradores, notarios, relaciones laborales, abogados, profesionales encuadrados en ingenierías e ingenierías técnicas reguladas y registradores de la propiedad y mercantiles.

La colegiación profesional agrupa a los a los titulados que ejercen en un área específica y trabajan para su beneficio. Y tiene, como principales ventajas, el papel de defen-

sa de los intereses profesionales del colectivo al que representan, garantizando la buena praxis profesional y la calidad de la misma frente a intereses externos.

Como fines de estas entidades, constan la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación institucional de esas profesiones cuando estén sujetas a colegiación obligatoria, la citada defensa de los intereses de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores o usuarios de esos servicios colegiados.

De manera que, contratar a un profesional colegiado garantiza, entre otras ventajas, que el mismo posee una formación y una acreditación suficiente y acorde a los servicios demandados. Está sujeto a un código deontológico que, de ser contravenido, puede ser denunciado ante el colegio correspondiente y,

si es el caso, sancionado. Por ello, estas corporaciones son más que una garantía de calidad profesional; un acto de afirmación profesional que aporta confianza en el nivel de conocimientos y competencias del profesional colegiado.

¿Qué ofrecen?

Precisamente ese código deontológico es el que sirve de amparo al ejercicio profesional de los **colegios profesionales** quienes realizan, además, una constante actualización sobre la legislación, normativas, iniciativas y proyectos que puedan afectar a la profesión y al servicio que se presta a sus usuarios. Otra de las ventajas es el desarrollo de acciones de formación adecuada a las circunstancias y a las necesidades de cada profesión. Y, además, se ofrecen servicios de bolsa de em-

pleo, seguros de responsabilidad civil, asistencia jurídica, biblioteca o consulta de publicaciones. Ante todo, los colegios son espacios donde compartir experiencias, conocer aspectos del futuro de cada profesión.

Y tutelando, por decirlo de alguna manera, a los **colegios profesionales**, está la **Unión Profesional**, ente que agrupa a las profesiones colegiadas en España y que está en marcha desde el año 1980, con la vocación de defender los intereses comunes de las profesiones y la consecución coordinada de las funciones del interés social. Esta organización abarca los sectores jurídico, económico, sanitario, social, científico, docentes, arquitectura e ingenierías. Está integrada por 34 **consejos generales** y superiores y **colegios profesionales** de ámbito nacional que, juntos, aglutinan a más de 1.200 colegios y delegaciones territoriales y a 1.500.000 profesionales colegiados. Promueve la consideración de la colegiación como garantía institucional de la buena práctica profesional. Y entre sus valores destacan la excelencia profesional, la formación continua, la honestidad e integridad, la responsabilidad y el respeto a los derechos humanos.